se le concedan plaços competentes a lo menos de seis años para q. en ellos pueda cumplir lo q. ajus-
taren = y en la dha razon agan los pedimentos i suplicas q. combengan, presenten los
dhos certificaciones testimonios y los demas papeles que se requieran en orden a la compro-
bacion de lo aqui contenido que el poder q. para todo lo susodho qualquiera de aparte y lo
de ello anexo y dependiente fuere necesario i se requiera es le dan y otorgan sin limi-
tacion alguna al dho Licenciado D. Juº antonio balera y a la persona en quien lo sostituye-
re con sus incidencias i dependencias anexidades i conexidades y con aprobacion i ra-
tificacion de todo lo que en su virtud fuere fecho ajustado i asentado por qualquiera
de los susodhos como si a ello estuviera presente i siendo necesario dan asi
mismo el dho poder para ir juicio jurar citar le tigar y lo sostituir en un pro-
curador dos o mas quitarlos i poner otros de nuebo quedando en el dho Licen.do
D. Juº Antº balera con franca libre y general administracion y con la obligacion
y relevacion de derecho necesario en cuio testimonio lo otorgaron sus mercedes
siendo testigos Franco Ruiz pastor Xpoval fr. alguaciles y Juº Lozano vecinos de Sevilla fir-
maron sus mercedes de los otorgantes a todos los quales io el presente escrivano doi fee no ro-
ba = Alvarez = quatro =

[signature] Lopez Garcia [signature] Fr. de Paco Rocanegra [signature] Joachin Guerrero [signature] Diego [illegible]

[signature] Salvador [illegible] Fran.co Perez Ydalgo [signature] Andres de Molina Fernandez [signature]

[signature] Alonso de Urbaneja [signature] Joachin Guerrero [signature]

Don Juº Fajardo Alvarez [signature]

[signature] Nicolas Lanz [signature]